

"LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS": Territorialización del conflicto.

Valeria Cuenca, Matias Giletta y Anselmo Cunnil.

Cita:

Valeria Cuenca, Matias Giletta y Anselmo Cunnil (2015). *"LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS": Territorialización del conflicto. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/582>

LEY DE PRESUPUESTOS MINIMOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS: Territorialización del conflicto

CUENCA, Valeria

UNVM-Argentina

valeriacuenca.arg@gmail.com

CUNILL, Anselmo

UNVM-Argentina

cunill_090@hotmail.com

GILLETA, Matías

UNVM-Argentina

matiasfgilletta@yahoo.com.ar

Resumen

La presente ponencia pretende explayarse en las complejidades teóricas del concepto de territorio y el potencial explicativo del mismo para abordar distintos fenómenos sociológicos. En este caso puntual se problematizará sobre los múltiples actores en tensión implicados en el proceso de sanción/ejecución de la "LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS" de la provincia de Córdoba, teniendo como eje que el territorio surge como un acto de apropiación material y simbólica y por lo tanto en constante contradicción y conflicto. Tenemos presente, entonces sujetos socialmente diferenciados insertos en un entramado de relaciones sociales, en el cual participan de un desigual reparto de los recursos sociales considerados valiosos. Se recupera la noción de espacio entendida desde Bourdieu para relacionarla/diferenciarla con la de territorio, territorialización construida principalmente desde la geografía crítica. Este tipo de abordaje permite albergar una multiplicidad y superposición de territorios y territorialidades diversas y contradictorias entre sí, en oposición a la idea de mosaicos espaciales. La relación con el territorio está entonces signada por la interacción con aquellos otros actores que también producen sus territorios (antagónicos, superpuestos, complementarios) en los mismos espacios.

PALABRAS CLAVES

Territorio; Disputas; Ley de bosques; Desmontes; Ambiente

Las transformaciones productivas ocurridas en el agro latinoamericano y argentino desde fines del siglo XX han generado crecientes disputas en torno al territorio y el ambiente. En nuestro país, el cultivo de soja transgénica, referente principal del modelo de agriculturización, ha crecido exponencialmente en los últimos treinta años, actualmente significa más de 15.000.000 de hectáreas cultivadas (con 700.000 hectáreas anuales de incremento) concentradas no sólo en las áreas tradicionales destinadas a este tipo de explotación (región pampeana), sino también un avance sobre tierras de la región extra- pampeana, generando deforestación y agotamiento de los suelos. Como indican Rulli y Boy: “si bien la soja se conoce en Argentina desde hace mucho tiempo, su expansión en el país forma parte de un desarrollo más amplio de la agricultura; se vincula principalmente al acceso de productores y empresas a tecnologías de procesos y de productos durante [los años] ’90. Esto último incluye la genética, las transformaciones innovadoras en los sistemas de labranza (la consolidación de la siembra directa como paradigma de esta nueva realidad), los avances en los tratamientos fitosanitarios y el uso de fertilizantes, además del acceso a información de mercados y la valoración de un eficiente manejo gerencial y técnico de las unidades de producción” (Rulli, Boy; 2007). La explotación se consolida con la explosión de los precios de los commodities, que a diferencia de los años 90, las economías se han visto favorecidas por los altos precios internacionales de los productos primarios, como reflejaron las balanzas comerciales y el superávit fiscal posterior a la devaluación de comienzos de siglo (Atonelli, Svampa; 2010:17).

Con la necesidad de extender los terrenos para la siembra de soja, se amplió la frontera agrícola hacia lugares considerados no aptos bajo modelos productivos anteriores. Con esto, el ritmo y la cantidad de desmontes se aceleraron en las últimas décadas del siglo XX en comparación con los registros previos. Los primeros datos disponibles (publicados por Schmidt (2014b) sobre la superficie efectiva de bosque en Argentina corresponden al Censo Nacional Agropecuario (CNA) del año 1937, donde se encontraban 37.535.308 ha., época en la cual ya se había ejercido una fuerte presión sobre el recurso boscoso a partir de la demanda que supuso la expansión de la producción agropecuaria pampeana y la extensión del tendido ferroviario. Para el año 2006 (estadística realizada sobre la base de la tasa de deforestación preliminar de cinco provincias entre 2002-2006, con un promedio de 267.000 ha/año) muestran su reducción a

29.069.185 ha. (SAyDS-UMSEF, 2007). En la provincia de Córdoba, actualmente sólo quedan 600.000 has. de bosque nativo en toda la provincia, menos del 5% de la superficie que ocupaban originalmente (Montenegro; 2010).

La creciente urbanización, es otro de los indicadores que muestran los cambios en los usos del suelo. Deón, geógrafo e investigador cordobés, destaca que en la provincia “las inversiones inmobiliarias y turísticas en la cuenca [Sierras Chicas, en este caso] han reconvertido a espacios loteados o chacrarizados (subdivididos en chacras) las áreas de bosque ocioso” (La Izquierda diario; 2015). Este factor ha sido señalado por muchos especialistas y afirman que las urbanizaciones en las Sierras Chicas (tanto las antiguas como las actuales) están ubicadas en las zonas de mayor riesgo de inundación, sumado a la falta de control en el desmonte de bosque nativo. Según estimaciones del propio equipo del ISEA¹, en siete años se perdieron dos mil hectáreas de bosque en esta zona.

Los incendios son un correlato del desmonte. En Córdoba, entre 2004 y 2013 llegan a 75.220 hectáreas quemadas acumuladas, un 40 por ciento menos que la década anterior, pero en áreas que se han incendiado más de dos veces en los últimos 20 años (La Izquierda diario; 2015). Montenegro, en la misma nota afirma que “ya no queda margen”, no es lo mismo un incendio de 100.000 hectáreas cuando la provincia tenía hace dos siglos 12 millones de hectáreas de bosque nativo, que esa misma superficie quemada, 100.000 hectáreas, cuando solo quedan 600.000 hectáreas de bosque nativo.

El avance de los desmontes, si bien ha sido incesante, ha encontrado voces que denuncian sus consecuencias negativas. Las disputas por el territorio, por los distintos modelos de desarrollo posibles y en torno a los diversos modos de valorización de la naturaleza y el ambiente se han convertido en puntos nodales del debate político y académico latinoamericano desde las últimas décadas del siglo XX, así como en espacios propios de las organizaciones locales de vecinos, indígenas, campesinos, ecologistas, etc.

El desmonte como problema medioambiental, emerge en la esfera pública a través del llamado “caso Pizarro” de la provincia de Salta en los años 2004/2005 (Merlinsky; 2013, Valpreda; 2012). En el pueblo que lleva ese nombre, se desregulariza una zona boscosa protegida

¹ Instituto Superior de Estudios Ambientales. Universidad Nacional de Córdoba.

y se la propone a la venta de privados. Esta porción de tierra, además de la riqueza de sus suelos y ser reservorio de una gran biodiversidad, alberga una comunidad Wichí, la cual sería desalojada. Es en el contexto de alta exposición mediática que ofreció este conflicto, que diferentes organizaciones sociales comenzaron a hablar de una emergencia forestal y de la necesidad de que la Nación tomase en sus manos la problemática. Esto coincidió con el período de campaña para las elecciones presidenciales en Argentina, lo que dio mayor importancia a las cuestiones ambientales y a los bosques en la arena política. En el ínterin, entre 30 y 40 organizaciones aliadas lograron la recolección de más de un millón de firmas en sólo 2 meses. Dicho proceso es el que habilita que en 2007 se dé lugar a la Ley Nacional 26.331 “De presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los bosques Nativos”, exigiendo a cada provincia que en el plazo máximo de un año realizara el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en sus territorios. Este proceso debía realizarse de manera participativa, a través de una comisión que nucleara a los sectores involucrados con la posterior regulación.

En la provincia de Córdoba, durante dos años ciudadanos comprometidos con el tema, productores agropecuarios, universidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y técnicos especializados, trabajaron en la elaboración de un proyecto de “Ley de Bosques” que reflejara los intereses de los diferentes sectores involucrados y lograra el consenso. El proceso participativo tuvo dos instancias: la Comisión de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (COTBN) creada por la Secretaria de Ambiente y en un segundo momento, la Comisión de Asuntos Ecológicos de la Legislatura provincial. El 5 de agosto de 2010, la legislatura cordobesa sancionó la Ley 9.814, promulgada por el Ejecutivo un día más tarde. Sin embargo aquel texto que finalmente se aprobó, difiere en puntos centrales al propuesto por los diferentes actores que debatieron en la comisión. Se reducen notablemente las zonas “rojas” que prohíben el desmonte y lo posibilita en aquellas caracterizadas como “amarillas”, no respetando los presupuestos mínimos de la ley nacional. A fines de 2010, la Universidad Nacional de Río Cuarto realiza un pedido de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema por dicha contradicción, al cual no se dio lugar. Mientras tanto el 4 de octubre de 2012, la Provincia modifica la ley para percibir fondos nacionales, intentando que se encuadre dentro de lo estipulado a nivel nacional. Lo publicó el 16 de agosto y emplazó a la Nación para que le gire los fondos previstos por la ley para la “protección del bosque nativo”.

El desmonte continuó después de la ley y también luego del decreto. El Gobierno de Córdoba desde septiembre de 2014 tiene un registro de desmontes, de él surge que en octubre de ese mismo año se desmontaron 1.550 hectáreas de bosque nativo en la provincia, dos tercios de ellas de manera ilegal. La drástica reducción del bosque nativo ha generado pérdida de biodiversidad y recursos naturales (entre ellos maderas, frutos, semillas, mieles, plantas medicinales, resinas, taninos, compuestos esenciales, carbón vegetal, materias primas para la industria, materiales para la construcción y producción de artesanías, fauna nativa de interés económico, y muchos más), alteración y pérdida de suelos (cercana al 20% en algunas regiones como las altas cumbres), degradación de cuencas y reducción del aporte de agua, pérdida de identidad cultural, y exclusión de comunidades campesinas e indígenas, entre otros (Proyecto COTBN; 2008:2).

Esta problemática reaparece con fuerzas a comienzos del 2015 tras las inundaciones en el corredor de las Sierras Chicas, provincia de Córdoba, causando muertes y pérdidas materiales, junto a la zona de Balnearias (noreste) y el Centro de la provincia (donde la principal localidad afectada fue Idiazabal). Los especialistas (UNCIENCIA; 2015) afirman que el desmonte redujo la capacidad de absorción de los suelos y alentó la inserción de especies foráneas que no cumplen las mismas funciones que los ejemplares autóctonos. "Cuando la vegetación se ve deteriorada por diversas causas, por incendios, por invasión de especies exóticas o por urbanización, el agua arrastra el suelo y termina inundando los sectores más bajos". Una postura diferente es la que expuso José Manuel De la Sota, Gobernador de la provincia: "aún no se ha demostrado que la deforestación a la que se ha sometido a distintas partes de la provincia esté vinculada con las inundaciones que se multiplican en el territorio cordobés"²(cba24n; 2015).

La presente ponencia pretende explayarse en las complejidades teóricas del concepto de territorio y el potencial explicativo del mismo para abordar distintos fenómenos sociológicos. En este caso puntual se problematizará sobre los múltiples actores en tensión implicados en el proceso de sanción/ejecución de la "LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS" de la provincia de Córdoba (más conocida como la ley de Bosques), teniendo como eje que el territorio surge como un acto de apropiación material y simbólica y por lo tanto en constante contradicción y conflicto.

² Diálogo con Radio Universidad, Febrero 2015.

Cuando se hace referencia a los territorios, delimitándolos o definiéndolos, lo que entra en tensión, es “desde un pedazo de tierra donde la persona vive, en la comunidad, en el barrio, hasta las formas de organización espacial y territorial de los campos, ciudades y bosques que constituyen nuestros países” (Fernandes; 2008:4). Su estudio pone en evidencia la subordinación entre relaciones y el control de los diferentes tipos de territorios por las clases sociales (Fernandes; 2008), y en ello la producción deliberada de un futuro común.

Espacio y Territorio: Categorías Complejas

El concepto de Territorio, como categoría compleja, encuentra múltiples definiciones, “es una de las categorías de análisis de la Geografía y recientemente se ha convertido en un concepto ampliamente utilizado por diversas ciencias que se ocupan de la producción del espacio” (Fernandes; 2008:2). Con el objetivo de poder explicitar claramente su potencial heurístico, se comenzará mostrando su relación con el concepto de “espacio”, clave en la sociología y la geografía. Partimos entonces, de que el espacio no es algo neutral, objetivo, fijo, transparente, sino que existe una multiplicidad de espacios sociales que se superponen e interpenetran unos a otros. Este análisis resiste la idea de pensarlos de manera fragmentada o unidimensional (Schmidt, 2014a:104), para abordarlos como centro y continuidad de los conflictos socio-políticos que allí se realizan.

Desde la sociología de Pierre Bourdieu (1999) puede encontrarse la distinción y relación entre espacio físico y social (Barbetta; 2007). El espacio físico, puede comprenderse como el lugar donde un agente o una cosa están situados, es decir como localización (desde un punto de vista relacional) y a la vez como posición, donde supone un rango en un determinado orden. Dispuestos en el espacio físico, los agentes sociales se constituyen como tales en y por la relación con un espacio social. “El espacio social se retraduce en el espacio físico, pero siempre de manera más o menos turbia: el poder sobre el espacio que da la posesión del capital en sus diversas especies se manifiesta en el espacio físico apropiado en la forma de determinada relación entre la estructura espacial de la distribución de los agentes y la estructura espacial de la distribución de los bienes o servicios, privados o públicos” (Bourdieu; 1999:120). Es construido de manera tal, que cuanto más cerca estén los grupos, agentes o instituciones, más propiedades en

común tendrán, mientras que más distantes mayores serán las diferencias. De esta manera, la posición que ocupe un determinado agente en el espacio social podrá ser caracterizada según su posición relativa con respecto a otros lugares y por la distancia que lo separa de ellos. Las prácticas sociales, entonces se explican por las posiciones relativas e intereses de los agentes, no desde los individuos.

El punto de vista relacional, indica que no nos estamos refiriendo a individuos aislados y universales, sino que esas posiciones, corresponden a sujetos socialmente diferenciados insertos en un entramado de relaciones sociales, en el cual participan de un desigual reparto de los recursos considerados valiosos. Estos sistemas relacionales son múltiples, y un mismo individuo participa simultáneamente de varios de ellos; es necesario ver al espacio como una totalidad en conflicto y no como unidades fragmentarias: es en el espacio donde las contradicciones socio-políticas se realizan. Es sólo en el espacio que los conflictos entran efectivamente en juego, y al hacerlo se convierten en contradicciones de espacio.

Los agentes erigen el mundo social y en este proceso entran en luchas que apuntan a imponer su visión, siempre con puntos de vista, intereses y principios determinados por la posición que ocupan en el mundo mismo al que apuntan transformar o conservar. El objeto de las ciencias sociales, es una realidad que engloba todas las luchas, individuales y colectivas, y en particular aquellas cuyo asunto en juego es la imposición de la definición legítima de la realidad y cuya eficacia simbólica puede contribuir a la conservación o a la subversión del orden establecido, es decir, la realidad (El sentido Práctico: 227).

Este agente al que nos referimos, se rige por actos razonables evaluados dentro de las estructuras subjetivas que lo condicionan o habilitan a actuar de una manera particular en el transcurso de su vida cotidiana, y por ende dentro de condicionantes estructurales, objetivos, que enmarcan las prácticas sociales en general. En términos de Bourdieu, cada campo³ activa y define una forma específica de interés, una *illusio* específica como reconocimiento tácito del valor de las apuestas propuestas en el juego y como dominio práctico de las reglas que lo rigen. Por lo tanto

³ Es decir, aquel espacio estructurado de posiciones cuyas propiedades pueden ser analizadas independientemente de las características de sus ocupantes, al tiempo que esas características están en parte determinadas por la posición en el campo. Es necesario no olvidar que desde esta perspectiva los agentes están comprendidos dentro de un sistema de relaciones objetivas socialmente estructurado en el cual luchan en función de la posición específica que ocupan en ese espacio social.

se desenvuelve esta lucha por la distribución de aquello considerado valioso. Los que participan en el juego, por último, tienen intereses comunes: participan reproduciendo y generando la creencia en el valor de aquello por lo que se está jugando.

El territorio es el espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y lo mantiene a partir de una forma de poder (Fernandes; 2005:3). El concepto de espacio bourdeano, permite llegar a las prácticas de los sujetos, ya que el mismo se construye para aprehender esa realidad sociológica; sin embargo, para este trabajo particular, el objeto de estudio que se está construyendo se encuentra con definiciones traídas desde otras áreas de las ciencias sociales, como la geografía. Este espacio geográfico atravesado por las relaciones sociales, es el que se constituye como territorio. Es pertinente traer esta categoría al análisis, porque lo que aquí está en disputa puede ser aprehendido definiendo el espacio geográfico, y no solo como un aspecto borroso del mundo social comprendido como espacios (en diferentes dimensiones) como plantea Bourdieu.

Siguiendo esta línea, cuando se habla de *territorialidad* (Fernandes;2005), se entiende a la estrategia, al intento o juego por parte de los actores o grupos por influenciar, afectar o controlar objetos personas y relaciones a través de la delimitación y afirmación del control sobre un área geográfica. En esta definición, están presentes tres elementos que son recurrentes en las sucesivas definiciones de territorio: un actor (individual o colectivo, con intención de ejercer el control sobre un área definida y sus recursos), una acción (a través de la cual un agente determinado localiza y demarca un área, la controla y se apropia de ella, sus recursos y sus relaciones) y una porción de superficie terrestre (que puede asumir múltiples modalidades y escalas). Las maneras de delimitar y asegurar tal control —no sólo entendido en términos de violencia directa— pueden ser múltiples, y tan concretas como simbólicas.

Este tipo de abordaje permite albergar una multiplicidad y superposición de territorios y territorialidades diversas y contradictorias entre sí, en oposición a la idea de mosaicos espaciales. La relación con el territorio, está entonces signada por la interacción con aquellos otros actores que también producen sus territorios (antagónicos, superpuestos, complementarios) en los mismos espacios. Ahora bien: en esta “tensión de territorialidades” (Porto Gonçalves, 2002; 2001), no todos los actores parten de similares condiciones y capacidades —organizativas y de acceso a recursos, simbólicos o materiales— en lo que a relaciones de poder se refiere. Merlinsky

(2013), considera a los conflictos socio-ambientales, como conflictos territoriales y políticos que generan tensión en las formas de apropiación y distribución de los recursos naturales de cada comunidad o región. Los mismos ponen en cuestión las relaciones de poder dentro del espacio, contraponiendo diferentes intereses objetivos y definiciones de la situación.

Si bien la categoría de territorio se construye sobre las diferencias y las luchas, no siempre se expresan en conflictos manifiestos que sean debatidos en la arena pública. Por ello se nos vuelve de interés rescatar la pugna que se explicita a través de la “Ley de Bosques” y la importancia institucional de la misma.

Ley de Bosques

En las últimas décadas del siglo pasado ya se encontraban en auge las políticas que toman al ambiente como centro del debate, en Argentina en 2002 se aprueba la Ley General de Ambiente (ley n° 25.675), en donde se considera al Ordenamiento Territorial del Ambiente como instrumento de gestión ambiental (Schmidt; 2010). Pero es específicamente en 2007 a través de la ley 26.331 “De presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos”, donde se busca la conservación a través de un Ordenamiento Territorial. Después de un período de tres años de discusión en el Congreso, la Ley fue promulgada, aunque a la fecha aún se encuentra en periodo de implementación. La norma estableció que, en un plazo máximo de un año a partir de su sanción, cada provincia debía realizar el ordenamiento de los Bosques Nativos respectivos a través de un proceso participativo. En ese lapso, quedaban impedidas para la autorización de desmontes y, cumplido el plazo, prohíbe a las jurisdicciones que no hayan cumplido su Ordenamiento Territorial la autorización de cualquier tipo de utilización y aprovechamiento de los Bosques Nativos (Schmidt; 2010).

El Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), es obligatorio para todas las provincias y se ha desarrollado de maneras diversas en cada una de ellas. En consecuencia, los Planes son muy diferentes entre las jurisdicciones. Los mapas provinciales que plasman las áreas protegidas en sus diferentes sectores, muestran que las mismas zonas geográficas separadas por divisiones políticas, definen los usos del suelo de manera totalmente distinta. Una revista especializada en el tema, Bosque Nativo N° 50, afirma que “el componente técnico de la planificación del uso del suelo permite llevar a cabo la evaluación de tierras para usos

pertinentes, mientras que el componente político asegura que la asignación de la tierra atiende las demandas de las partes interesadas” (Valpreda; 2012).

En la provincia de Córdoba se desarrollaron diferentes mapas. Si bien el análisis pormenorizado de la situación no podrá ser realizado en el desarrollo de este trabajo, se dejarán explícitos algunos puntos conflictivos. Se toman dos perspectivas para ver las diferencias entre los proyectos presentados en la provincia, aquel consensado por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo- de ahora en más COTBN- y el finalmente sancionado por la legislatura, y por otro lado las diferencias entre la Ley Nacional y la Ley 9.814 provincial.

En su artículo 2º (inciso f), la Ley 9.814 establece como finalidad del ordenamiento territorial “Garantizar la supervivencia y conservación de los bosques nativos, promoviendo su explotación racional y correcto aprovechamiento”. Esto va en contra del principal objetivo de la Ley Nacional (Ley 26.331), que es la protección del bosque y no la promoción de la intervención o aprovechamiento productivo sobre el mismo. La Ley Nacional en efecto prohíbe cualquier transformación en la zona roja, es decir en los sectores de alto valor de conservación.

En el Artículo 5º de la 9.814 eliminan la protección de Bosques en áreas con pendientes mayores a 5 grados, médanos y humedales. En el proyecto de la COTBN dice en concordancia con la ley nacional que los bosques de estas áreas son boques que no deben transformarse, en la Ley 9.814 lo reemplazan por “no deben perder su función”, siendo indefinido, ya que en otro artículo se sostiene que las pasturas cumplen la misma función que un bosque, por lo tanto se puede desmontar.

Se tendrá como supuesto, que los diferentes proyectos evidencian intereses en juego, lo cual reafirma que no hay un territorio a ordenar, ni una manera de ordenarlo

Actores diversos, posiciones disímiles

Una vez planteada la situación, es necesario ahondar en la complejidad y multiplicidad de voces en torno al qué, cómo, para qué y para quienes se dispone el territorio a ordenar. Es relevante poner en evidencia los diversos proyectos propuestos para el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo en la Provincia.

La COTBN de la Provincia de Córdoba, se conformó el 24 de noviembre de 2008 a propuesta de la Secretaría de Ambiente de la Provincia. Participaron en la misma las siguientes entidades:

* Programa Espacio Rural (SEU) * Programa Social Agropecuario (PSA - SAGPyA) * Universidad Nacional de Córdoba * Universidad Nacional de Río Cuarto * Universidad Nacional de Villa María * Universidad Católica de Córdoba * Miembros de las cátedras de Extensión Rural, Ecología, Manejo de Agroecosistemas Marginales (MAM), Sistemas de Producción de Carne Vacuna de la UNC * Centro de Estudios de los Recursos Naturales (CERNAR) * Aula Abierta de Montaña * Centro de Zoología Aplicada de la UNC * Representantes de organizaciones de minifundistas agrupadas en el Movimiento Campesino de Córdoba * Representantes de organizaciones de las Sociedades Rurales del Norte de la provincia de Córdoba * INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) * Parques Nacionales * Ecosistemas Argentinos * Secretaría de Turismo de la Provincia de Córdoba * Federación Agraria Argentina (FAA) * Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de Córdoba * Colegio de Biólogos * ONGs FUNAM, CEDHA, Ecosistemas Argentinos, Grupo Escalera, Wichan, PCRSC, Foro de los Ríos y Fundación Conydes .

Si bien aquí se mencionan individualizados, es posible agruparlos según intereses, trayectorias e historias en común, siempre reconociendo la existencia de heterogeneidades.

Luego de dos años de trabajo, la COTBN presentó un proyecto de ley, sin embargo la letra sancionada difiere en puntos nodales a ésta, tal como se mostró en el apartado anterior. Esto deja evidencia de que es posible encontrar otros grupos de interesados en la sanción de la ley, que no se habían expresado en esa instancia, pero son relevantes al momento de generar un mapeo de las posiciones y propuestas de los actores involucrados.

Algunas voces que recogen la situación pueden plasmarse en las siguientes citas recogidas:

En “Cadena3.com”, del día 16/03/2010 (Informe de Pablo Cristino), fue publicado el legislador José Maiocco, de Unión Vecinal, quien se mostró a favor de los cambios introducidos y afirmó: “El proyecto no entró en un contubernio. Se trabajó entre la Secretaría de Agricultura y la de Ambiente y un grupo de legisladores y productores, sobre la base del proyecto de la

Comisión de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (COTBN). Pero se le hicieron cambios, porque se perjudicaba seriamente al hombre de campo” (...) “Se ha buscado un equilibrio: conservar el bosque y el ambiente, pero hacer que sea compatible con la producción”, agregó.

Por otro lado en la misma nota, el ingeniero Eliseo Arrarás, productor silvoganadero, ex docente universitario e investigador del CONICET, declaró que “hay un proyecto de organizaciones sociales y otro promovido por Cartez, Coninagro, Sociedad Rural⁴ e instituciones del interior, nosotros apoyamos este último bajo un estricto cuidado ambiental productivo”.

Gutiérrez, ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos de Córdoba al momento de la sanción, declaró “que la ley le da tranquilidad a los sectores productivos de que se puede hacer un aprovechamiento sustentable del bosque nativo, sin comprometerlo ni dejar fuera de la posibilidad de trabajo a miles de productores del arco noroeste de Córdoba” (...) “De otra manera verían frustradas sus únicas posibilidades de desarrollo y crecimiento en sus lugares de origen”.

Por otra parte, el investigador del Conicet, Fernando Barri, en el mismo diálogo con Cadena 3, calificó de “mamarracho” las modificaciones introducidas al proyecto original y responsabilizó al Poder Ejecutivo por los ellos: “Estamos muy dolidos, porque va a aumentar la degradación ambiental de la provincia”, firmó el científico.

En base a las alocuciones citadas –entre muchas otras posibles-, pueden marcarse grupos diferentes: las Universidades y organizaciones de la sociedad civil, el sector empresario ligado a los productores agropecuarios, y un actor denominado como sector estatal, representando las organizaciones gubernamentales como la secretaría de Ambiente provincial y los legisladores de la unicameral cordobesa. Partiendo de estos hipotéticos grupos, es posible responder a cómo se corresponden las diferentes perspectivas y propuestas de los diferentes actores involucrados en la sanción y aplicación de la ley de bosques, con sus intereses y posiciones en la estructura social. Para ello, es necesario plantearse como supuesto de partida, que el análisis de las mismas permite esbozar diferentes intereses en conflicto que personifican a sectores desiguales de nuestra sociedad y éstos son los que intentan definir el territorio en cuestión: el bosque nativo de nuestra provincia.

⁴ Estas organizaciones no participaron de las reuniones convocadas por la COTBN.

Se apunta con este breve trabajo a mostrar que esas posiciones y propuestas, pueden ser leídas como una disputa por los territorios. El desmonte, es una de las caras del agronegocio, pero sobre todo debe ser comprendida como el avance del capitalismo destruyendo esas “otras” relaciones sociales, materializadas en la expulsión de campesino-indígenas, en los cambios en las relaciones laborales fruto de la intensificación del proceso de concentración de recursos productivos, y los cambios en el uso y propiedad de la tierra: el aumento de los pools de siembra y la concentración de megaprodutores (como correlato de la exclusión de pequeños productores), destruyendo el tejido social de las comunidades; además de la sustitución de los sistemas de producción mixta agricultura y ganadería e incremento de la degradación y contaminación del ambiente, contaminación y agotamiento de fuentes y cursos de agua, etc. Como cita Fernandes; “la transformación del espacio en territorio se da por medio de la conflictualidad, definida por el estado permanente de conflictos en el enfrentamiento entre las fuerzas políticas que intentan crear, conquistar y controlar sus territorios” (2005:9). No se ha focalizado en el espacio sino en el movimiento de ese espacio y su transformación territorio, se trabaja sobre el espacio geográfico como totalidad, no sobre un espacio físico en sí.

Los movimientos de *resistencia* son los que ponen en tensión estas relaciones de poder que pretenden definir el territorio a través de los recursos de las clases dominantes, y en ello la constitución de un modelo de desarrollo que organiza la infraestructura y los servicios, determinando los tipos de usos de los territorios, eliminando los sujetos y las relaciones sociales que no son incorporados o cooptados. El mismo Estado como territorio inmaterial de las disputas, juega un rol central en este análisis, está relacionado con el control o dominio sobre el proceso de deconstrucción de conocimiento y sus interpretaciones (Fernandes; 2008:20) y con ello la comprensión de los diferentes tipos de territorio material (*ídem*).

Como indica Haesbaert (2004), toda territorialización supone una relación de poder, distribuida de modo heterogéneo entre los actores en juego. De esta manera, se configuran actores ordenadores en ese territorio (dominantes) y actores ordenados (dominados) (Schmidt; 2010). En el marco de La ley de bosques, los territorios inmateriales son la base de sustentación de todos los territorios. Son construidos y disputados colectivamente. Las disputas territoriales son alimentadas por sus organizaciones y sus grupos de interés. Es imposible, pensar

en los diferentes territorios sin pensar en los territorios inmateriales, las personas y los grupos que piensan y forman esos territorios.

Bibliografía

- **Barbetta**, Pablo; Demo, Claudio; Dominguez, Diego; Mariotti, Daniela; Sabatino, Pablo (2007). “El Enfoque Socioterritorial. Una reflexión sobre las alternativas al desarrollo”. Publicaciones PSA-SAGPYA. Buenos Aires; Argentina.
- **Bourdieu**, Pierre (1991) “El sentido práctico”. Taurus. Madrid; España.
- _____ (1999) “La miseria del mundo”. Fondo de cultura Económica. Buenos Aires; Argentina.
- **Haesbaert**, Rogério. (2004). “O mito da desterritorialização”. Bertrand, Brasil.
- **Mançano Fernandes**, Bernardo (2005) “Movimientos Socioterritoriales y Movimientos Socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales”. En OSAL N° 16, Año VI, pps 273-283 CLACSO. Buenos Aires; Argentina.
- _____ (2008) “Sobre la tipología de los territorios”. Grupo interdisciplinario de estudios críticos y de América Latina (GIECRYAL). Documentos y materiales publicados por los miembros del grupo. Universidad de Alicante. En la web: <http://web.ua.es/es/giecryal/documentos839/documentos-materiales-y-publicaciones-de-los-miembros-del-grupo.html>
- **Merlinsky**, Gabriela (compiladora) (2013) “Cartografías del conflicto ambiental en Argentina”. - 1a ed. - Fundación CICCUS. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Argentina.
- **Montenegro**, Raul (2010) “Incendios y desmontes un coctel letal”. En la web (visto marzo 2015) <http://cordobasindesmontes.blogspot.com.ar/2010/04/incendios-y-desmonte-un-coctel-letal.html>
- **Porto Gonçalves**, Carlos (2002). “De la Geografía a las geografías: un mundo en busca de nuevas territorialidades”. En: Ceceña, A. y Sader, E. (coords.) La guerra infinita. Hegemonía y terror mundial. CLACSO, pp. 217–256. Buenos Aires; Argentina.
- **Rulli**, Jorge; Eduardo Boy (2007). “Monocultivos y Monocultura: La pérdida de la soberanía alimentaria. Asociación para la Cooperación con el Sur ACSUR-Las Segovias, Madrid; España. Edición virtual: <http://www.acsur.com.ar> (Consultado, Junio 2010).

- **Santos**, Milton (2000) “La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción”. Ariel Geografía. Barcelona; España.
- **Schmidt**, Mariana (2010) “Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos: Definiciones y debates en la provincia de Salta”. Revista Proyección, n°50. Publicada por el instituto CIFOT ISSN: 1852 0006. Disponible en la web: <http://www.proyeccionrevista.com.ar/revistas/proyeccion-n-8/articulo-iii-8>
- _____ (2014a). “Territorio(s), desarrollo (in)sustentable y naturaleza colonizada. Una propuesta de abordaje conceptual”. Revista Pampa n° 10. Publicada por la Universidad Nacional del Litoral. Disponible en la web: <http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/PAMPA/article/view/4533>
- **Svampa**, Maristella; **Antonelli** Mirta (eds). (2009) “Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales”. Ed. Biblós Sociedad. Buenos Aires
- **Valpreda**, Jennifer Romero (2012). “La protección de los bosques nativos en Argentina a través de la Ley 26.331”. En Revista Bosque Nativo n° 50: pp. 26 – 32. Disponible online.

Fuentes Periodísticas Consultadas

- C24n.com (2015) “Inundaciones en las Sierras Chicas: desmontes fatídicos”. En la web, Febrero 2015. <http://www.cba24n.com.ar/content/inundaciones-en-las-sierras-chicas-desmontes-fatidicos> (consultado Marzo 2015).
- Cadena 3 (2010). “Nueva Ley de Bosques en la Provincia”. 26 de Marzo 1010 (consultado Marzo 2010, soporte papel).
 - Córdoba Noticias. 31 de Marzo de 2010. “Iniciativa popular contra las fumigaciones cerca de la ciudad” (en línea). <http://www.cbanoticias.net> (Consultado Abril de 2010).
 - UNCIENCIA Universidad pública conocimiento público (2015). “El informe científico de la UNC que explica las inundaciones en las Sierras Chicas de Córdoba. Agencia universitaria de comunicación de la ciencia, el arte y la tecnología. En la web, Marzo 2015. <http://www.unciencia.unc.edu.ar/2015/marzo/el-informe-cientifico-de-la-unc-que-explica-las-inundaciones-en-las-sierras-chicas-de-cordoba> (consultado Marzo 2015).
- La Izquierda Diario (3/3/2015) “Crecidas e inundaciones, el extractivismo arrasa los territorios” <http://www.laizquierdadiario.com/Crecidas-e-inundaciones-el-extractivismo-arrasa-los-territorios> (consultado Marzo 2015).